Expediente: **76/24-I1**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ MEDINA DOMINGO JUSTINIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - MEDINA, DOMINGO JUSTINIANO-DEMANDADO
27338843963 - VILLAGRA AGÜERO, MARÍA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 76/24-I1

H20461558007

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MEDINA DOMINGO JUSTINIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 76/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 04/09/2026 informo a S.S. que la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA tiene para percibir la suma de $440.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $572.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de $404.800 (PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$440.000 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)*** *por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *(***$35.200)***, resulta la suma de $404.800***)**, en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA, desde la cuenta N°560809596294615, CBU N°2850608750095962946155 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209536402223, CBU N°2850622340095364022238 del Banco MACRO S.A., titular VILLAGRA AGUERO MARIA, CUIT N° 27338843963.

b) Las sumas de **$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$35.200 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL**

DOSCIENTOS) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809596294615, CBU N° 2850608750095962946155, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850623300010000 5532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $440.000. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.